



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Porvenir S.A.
Demandado:	Municipio de Caucaasia
Radicado:	05154 31 12 001 2018-000153 00
Providencia:	Interlocutorio Nro.284
Asunto:	Aprueba Liquidación de Costas.

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de la entidad ejecutante y a cargo de Municipio demandado por la suma de **\$498.800.**

En otro evento, acorde a lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P. se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb057f078fda7afc8c47f57deab0ecc3b4da6fe9ed035bafd1b4bb0281c3b
0df

Documento generado en 25/06/2021 07:30:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>